

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., octubre trece de dos mil veinte.

ABREVIADO Rad. Nro. **110013103027-2010-00003-00**

Incorpórese al plenario el memorial que antecede con el cual se informa que el depósito militante a folio 168 obedece a la indemnización por la imposición de servidumbre.

De otro lado, y a fin de dar paso a la solicitud de entrega de dineros, la copropiedad demandada MULTIFAMILIAR LAS AMÉRICAS proceda a dar cumplimiento al proveído adiado ocho (8) de noviembre de 2014, so pena de proceder al archivo de las diligencias.

NOTIFIQUESE
La Juez,



MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

